

RED ESPAÑOLA DE CIUDADES SALUDABLES



¿Quiénes somos?

La Red Española de Ciudades Saludables (RECS) está integrada por más de 200 Gobiernos Locales, desde grandes capitales a medianos y pequeños municipios. En conjunto agrupamos a casi 20 millones de habitantes, es decir, en torno al 40% de la población española.

La RECS es una sección de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), que trabaja de manera coordinada con el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (MSCBS) para impulsar y extender la Red en todo el territorio.

¿Qué es una ciudad saludable?

Una ciudad saludable es aquella cuyo gobierno se compromete a poner la salud en un lugar destacado de su agenda social, económica y política. Cualquier Entidad Local puede ser saludable si adopta este compromiso e inicia un proceso para ganar más salud y bienestar para su ciudadanía.



Un movimiento global

La RECS nace en 1988 dentro del proyecto de Ciudades Saludables de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y contribuye desde entonces a este movimiento global.



Más de 30 redes nacionales y unas 1.400 ciudades forman parte de la Red Europea, coordinada por la OMS desde Copenhague para desarrollar el trabajo en fases plurianuales.



Las ciudades pueden liderar de una forma privilegiada la mejora de la salud y el bienestar por medio de sus políticas. Durante más de tres décadas el movimiento de Ciudades Saludables ha contribuido a este objetivo.

Fase VII: objetivos y prioridades del Proyecto Ciudades Saludables de la OMS 2019-2024

La Fase VII afirma que el desarrollo equitativo y sostenible de las ciudades y la prosperidad comunitaria de las poblaciones urbanas depende de nuestra voluntad y capacidad para aprovechar las nuevas oportunidades de mejorar la salud y el bienestar de las generaciones presentes y futuras.



Componentes de la Fase VII

La Fase VII prioriza los temas de los marcos estratégicos de OMS Salud 2020 y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Decimotercer Programa General de Trabajo de OMS. De esta forma se subraya la importancia del papel local en la mejora de la salud y el bienestar por medio de un enfoque integral social y de gobierno.

¿Cómo puedo ganar más salud para la ciudadanía?

Las Entidades Locales pueden actuar sobre la salud pública gracias a sus competencias sobre numerosos ámbitos: vivienda, planificación urbana, cohesión social, medio ambiente urbano, educación, deporte, cultura...

La salud es mucho más que la ausencia de enfermedad o la actividad curativa de los servicios sanitarios. Más allá de lo que puede aportar el sector sanitario, promover ciudades más saludables también consiste en crear ciudades más caminables, más seguras, más respirables, con menos humos, más participativas, equitativas y solidarias.

Los Gobiernos Locales tienen un papel privilegiado para crear entornos que favorezcan la salud:

- Por su cercanía y conocimiento práctico de los problemas concretos de la gente que nace, crece, vive, trabaja y envejece en su territorio.
- Por disponer de las competencias para intervenir a través de políticas que contribuyan a mejorar la salud de toda la población con equidad y efectividad.
- Por poder organizar de una manera más operativa y fluida la participación ciudadana en la promoción de la salud.

¿Qué aporta a mi Entidad Local formar parte de la RECS?

- Intercambio de experiencias municipales en salud y desarrollo sostenible.
- Apoyo técnico para proyectos y actividades locales de promoción de la salud.
- Formación y capacitación al personal técnico de los municipios.
- Apoyo económico a través de un convenio entre el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y la FEMP para:
 - el desarrollo de actividades de promoción de la salud en el ámbito local que vayan en línea con la Fase VII de Ciudades Saludables, y
 - la adhesión a la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud.



¿Cómo formar parte de la RECS?

Para adherirse a la RECS debe:

- Realizar una solicitud de adhesión aprobada por el Pleno de su Entidad Local.
- Nombrar a un representante político y a un representante técnico.
- Adquirir el compromiso de elaborar un análisis de situación y un plan de salud para el municipio.



El pago de la cuota anual de pertenencia a la RECS se calcula en función del tamaño del municipio.

| POBLACIÓN | IMPORTE CUOTA |
|-----------------------------------|---------------|
| Menor de 2.500 habitantes | 100€ |
| Entre 2.501 y 5.000 habitantes | 150€ |
| Entre 5.001 y 15.000 habitantes | 500€ |
| Entre 15.001 y 50.000 habitantes | 1.000€ |
| Entre 50.001 y 150.000 habitantes | 2.000€ |
| Mayor de 150.001 habitantes | 3.000€ |

